



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Centro Nacional  
de Planeamiento Estratégico

PLAN DE DESARROLLO  
LOCAL CONCERTADO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

A : **CANDY JESSICA AGUIRRE ALARCON**  
DIRECTORA NACIONAL DE COORDINACIÓN Y PLANEAMIENTO  
ESTRATÉGICO

De : **SOCORRO ASUNCION ORELLANA MANRIQUE**  
ESPECIALISTA EN MEGATENDENCIAS FACT. EXTERNOS Y  
OPORTUNIDADES

Asunto : INFORME TÉCNICO DE LA FASE II FUTURO DESEADO DEL PLAN DE  
DESARROLLO LOCAL CONCERTADO – PDLC DEL DISTRITO DE PICHARI..

Referencia : Oficio N° 936-2024-MDP/ALC (Expediente N° 2)024-0002629)

Fecha Elaboración: San Isidro, 06 de septiembre de 2024

---

Me dirijo a usted para informarle respecto a la opinión técnica sobre el **Plan de Desarrollo Local Concertado del Distrito de Pichari**, en lo que respecta a la **Fase 02 "Futuro Deseado"** en adelante el *proyecto de PDLC*:

## I. ANTECEDENTES

- 1.1. El 31 de julio de 2023 mediante Oficio N° 089-2023-MDP/AL- Exp. 2023-0001983, el alcalde señor Hernán Palacios remite el proyecto del Plan de Desarrollo Local Concertado.
- 1.2. El 18 de agosto mediante Oficio N° 00639-2023-DNCP-CEPLAN el informe 0027-2023-Ceplan-DNCP-LGF dando a conocer las observaciones.
- 1.3. El 07 de setiembre de 2023 mediante Oficio N°1411-2023-MDP-OPP remiten el PDC levantando las observaciones.
- 1.4. El 12 de setiembre mediante correo electrónico la especialista en Planeamiento envía el proyecto de PDC.
- 1.5. El 21 de setiembre de 2023 mediante Oficio N° 1030-2023-MDP/AL- Exp. 2023-0001983, el alcalde señor Hernán Palacios solicita un documento que acredite que el PDC está siendo evaluado por Ceplan.
- 1.6. El 25 de setiembre mediante Oficio N° D000708-2023-CEPLAN-DNCP, dando respuesta sobre el proceso de formulación del PDC.
- 1.7. El miércoles 08 de noviembre mediante correo electrónico la especialista de Ceplan envía los comentarios al proyecto de PDC.
- 1.8. El 27 de setiembre se realiza una reunión virtual con la finalidad de levantar las observaciones.
- 1.9. El 24 de noviembre se realiza una reunión virtual con la finalidad de levantar las observaciones.



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

- 1.10. El 05 de diciembre mediante correo electrónico la directora de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pichari, envía el documento del proyecto del PDC.
- 1.11. El 01 diciembre de 2023 mediante correo electrónico la especialista de Ceplan solicita mejorar la redacción de la Imagen Actual del Territorio.
- 1.12. El 05 de diciembre mediante correo electrónico la directora de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pichari, envía el documento del proyecto del PDC subsanando las observaciones.
- 1.13. El 12 de diciembre mediante Oficio N°0011004-2023-DNCP se adjunta el Informe Técnico N° D000043-2023-CEPLAN-DNCPDLC, dando a conocer que cumple con la metodología correspondiente a la fase 1.
- 1.14. El 29 de diciembre mediante correo electrónico la directora de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pichari, envía los productos de la fase 2 del proyecto de PDC.
- 1.15. El 30 de enero de 2024, mediante Oficio N°0000056-2024-DNCP se adjunta el Informe N° D000009-2024-CEPLAN-DNCP-LGF, dando a conocer las observaciones realizadas a la fase 2 del proyecto de PDC.
- 1.16. El 12 de febrero de 2024, mediante correo electrónico la directora de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pichari, envía la fase 2 con la subsanación de las observaciones del proyecto de PDC.
- 1.17. El 04 de marzo de 2024 mediante el Oficio N° D 000170-CEPLAN-2024-DNCP se remite el Informe N° 000013-2024-CEPLAN-DNCP-SOM, donde se informa las observaciones realizadas a la Fase 02 del Proyecto de Plan.
- 1.18. El 01 de abril de 2024 mediante correo electrónico la Municipalidad Distrital de Pichari remite el Proyecto de Plan de la Fase 02 "Futuro Deseado" para revisión del Ceplan y emisión del Informe Técnico en caso de corresponder.
- 1.19. El 07 de mayo de 2024, mediante el Oficio N° D 0001456-CEPLAN-2024-DNCP se remite el Informe N° 000048-2024-CEPLAN-DNCP-SOM, donde se informa acerca de las observaciones realizadas a la Fase 02 del Proyecto de Plan.
- 1.20. El 12 de junio de 2024, mediante correo electrónico la directora de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pichari, envía la fase 2 con la subsanación de las observaciones del proyecto de PDC.
- 1.21. El 14 de junio de 2024, mediante el Oficio N° D 0000590-CEPLAN-2024-DNCP se remite el Informe N° 000060-2024-CEPLAN-DNCP-SOM, donde se informa acerca de las observaciones realizadas a la Fase 02 del Proyecto de Plan.
- 1.22. El 12 de julio se emite el Informe N° 000069-2024-CEPLAN-DNCP-SOM, mediante el cual se informa sobre la Asistencia Técnica acerca de las observaciones realizadas a la Fase 2 "futuro deseado" del proyecto de el Plan de Desarrollo Local Concertado de la municipalidad Distrital de Pichari,
- 1.23. El 26 de agosto, mediante el Oficio N° 936-2024-MDP/ALC el alcalde de la Municipalidad Distrital de Pichari remite la nueva versión de la Fase 2 para su revisión y emisión de informe correspondiente-.

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas  
batallas de Junín y Ayacucho"*

## II. BASE LEGAL

- 2.1 Constitución Política del Perú.
- 2.2 Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo
- 2.3 Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- 2.4 Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, que en su artículo 10, numeral 3, señala entre las funciones del CEPLAN, "asesorar a las Entidades del Estado y a los gobiernos regionales y orientar a los gobiernos locales en la formulación, el seguimiento y la evaluación de políticas y Planes estratégicos de desarrollo, (...)".
- 2.5 Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD, de fecha 02 de mayo de 2017, que aprueba la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, que en su artículo 6 desarrolla el Ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua a todo nivel".
- 2.6 Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033- 2017/CEPLAN/PCD, que aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional, y modificatorias.
- 2.7 Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00028-2021/CEPLAN/PCD, dispone la aprobación Guía para el Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC) para la mejora de planes estratégicos con enfoque territorial.
- 2.8 Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00009-2021/CEPLAN/PCD con fecha 08 de febrero de 2021, se aprobó la versión modificada de la Directiva N° 001-2017/CEPLAN/PCD "Directiva para la formulación y actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nación.
- 2.9 Decreto Supremo N° 095-2022-PCM 28 de julio, 2022, que aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050.
- 2.10 Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N°00094-2023/CEPLAN/PCD del 28 de noviembre de 2023, se aprueba la Guía para el Plan de Desarrollo Local Concertado Provincial y Distrital para la mejora de planes estratégicos con enfoque territorial.
- 2.11 Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N°00105-2023/CEPLAN/PCD del 26 de diciembre de 2023, se aprueba la Guía de prospectiva para políticas y planes del Sinaplan.
- 2.12 Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N°00105-2023/CEPLAN/PCD del 26 de diciembre de 2023, se aprueba la Guía de prospectiva para políticas y planes del Sinaplan.
- 2.13 Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 0021-2024/CEPLAN/PCD con fecha 15 de marzo de 2024, se aprueba la Directiva N° 001-2024 - CEPLAN/PCD, Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – Sinaplan

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### III. ANÁLISIS

La revisión y evaluación se realiza sobre la verificación del cumplimiento del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua. En ese sentido, el presente informe evalúa el cumplimiento de la Fase 02 "futuro deseado", conforme a la normativa vigente en materia de planeamiento estratégico y los lineamientos y orientaciones metodológicas dados por el Ceplan, en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (Sinaplan), siendo el marco normativo la Directiva N°001-2017-CEPLAN/PCD (Versión modificada) y la Guía para el Plan de Desarrollo Local Concertado para la mejora de planes estratégicos con enfoque territorial.

#### 3.1. Del carácter participativo del proceso de planeamiento estratégico

Es necesario señalar que, una de las consideraciones para la formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado, es realizar de manera participativa y concertada, con los distintos actores presentes en el territorio, siendo el Consejo de Coordinación Local Distrital (CCL Distrital), la instancia que coordina concierta y propone el PDLC-Distrital, en el marco de las competencias otorgadas por ley. En tal sentido, el proyecto del PDLC, deberá ser validado en sesión del CCLD.

Al respecto, de la revisión del proyecto de PDLC se advierte lo siguiente:

**Tabla 1. Verificación del carácter participativo del PDLC.**

ITEM / REQUISITO	CUMPLIMIENTO	COMENTARIO
PROCESO PARTICIPATIVO: Evidencias del proceso participativo de la Fase 02.	Cumple	

El proyecto del PDLC, cumple con brindar la documentación requerida para sustentar el proceso participativo y concertado del proceso de desarrollo de la Fase 02: Futuro Deseado.

#### 3.2. De la consistencia metodológica

Para evaluar la consistencia metodológica de la Fase 2 "Futuro deseado", se analizan los puntos desarrollados en la guía de PDLC, conforme a la siguiente estructura:

**Tabla 2. Estructura del PDLC Fase 02: Futuro Deseado**

1. Imagen del Territorio deseado.
2. Anexos
a. Análisis de futuros.
a.1 Análisis de tendencias.
a.2 Análisis de riesgos y oportunidades.
a.3 Formulación de escenarios.
b. Diseño de futuro deseado.
b.1 Futuro deseado de las variables prioritarias.
b.2 Selección de las acciones por variables prioritarias.

Por lo tanto, revisando y

se irá evaluando el

desarrollo de cada uno de los contenidos en el proyecto de PDLC. Se iniciará con la revisión de los anexos, culminando por la imagen del territorio deseado, dado que metodológicamente son los pasos que se deben seguir pues estos se constituyen en insumos para la adecuada construcción de la imagen del territorio deseado.

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

De la revisión de la estructura del índice del proyecto del Plan se observa que **cumple** con la estructura antes recomendada, por lo que deberá subsanar esta observación.

#### a. Análisis de futuros:

*El propósito de esta etapa es comprender las fuerzas del entorno (representadas por las tendencias), los eventos que podrían suscitarse en el futuro (representados por los riesgos y oportunidades) y los escenarios alternativos, para analizar la capacidad que poseen para incidir en el desenvolvimiento de cada una de las variables prioritarias y, por ende, en el desarrollo del territorio.*

##### a.1. Análisis de las tendencias.

Se debe seleccionar las tendencias que son pertinentes para el territorio, es decir, las que podrían afectar el desarrollo de las variables prioritarias.

De la revisión del proyecto de PDLC se advierte lo siguiente:

**Tabla 3. Verificación del análisis de tendencias.**

ITEM / REQUISITO	CUMPLIMIENTO	COMENTARIO
<b>Análisis de las tendencias</b>		
• Identificación de Tendencias	Cumple	• El proyecto de PDLC identifica 18 Tendencias.
• Priorización de tendencias	Cumple	• El proyecto de PDLC prioriza 06 tendencias de 18 identificadas.
• Descripción de las tendencias	Cumple	
• Matriz de impacto de las tendencias sobre las variables prioritarias. (Tabla 12 Guía PDLC)	Cumple	

A continuación, se citan las 06 tendencias priorizadas en el proyecto de PDLC.

**Tabla 4. Tendencias priorizadas**

ítem	Tendencias
1	Incremento de logros de aprendizaje
2	Mayor población afiliada a un sistema de salud
3	Mayor acceso a servicios básicos
4	Persistencia de la inseguridad ciudadana
5	Incremento de la conectividad digital
6	Mayor concentración de la población en centros urbanos

De la revisión del proyecto de PDLC se concluye que **cumple** con el análisis de las tendencias.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## a.2. Análisis de riesgos y oportunidades

Se seleccionan, evalúan y analizan los riesgos y oportunidades que tienen mayor impacto potencial en el desarrollo local, y se generan medidas para anticipar y actuar frente a posibles cambios que podrían afectar el desarrollo del territorio y, por ende, el bienestar de la población; así como para aprovechar posibles efectos favorables que podrían ofrecer las oportunidades.

De la revisión del proyecto de PDLC respecto al análisis de riesgos se advierte que se identifican y priorizan 6 riesgos como se observa a continuación:

**Tabla 5 Riesgos priorizados**

RS.18 Pérdida grave de biodiversidad
RS.15 Eventos climáticos extremos
RS.1 Exacerbación del narcotráfico
RS.5 Déficit de infraestructura vial
RS.8 Exacerbación de la corrupción
RS.11 Crisis en el sistema sanitario

**Tabla 6. Verificación del análisis de riesgos**

ITEM / REQUISITO	CUMPLIMIENTO	COMENTARIO
<b>Identificación de riesgos y oportunidades</b>		
• Identificación de Riesgos	Cumple	• El proyecto de PDLC identifica 19 Riesgos
• Priorización de riesgos	Cumple	• El proyecto de PDLC prioriza 06 riesgos de 09 identificadas.
• Descripción de los riesgos	Cumple	
• Matriz de impacto de los riesgos sobre las variables prioritarias (Tabla 15 Guía PDLC)	Cumple	

De la revisión del proyecto de PDLC respecto al análisis de riesgos **cumple** por lo que se deberá subsanar las observaciones antes señaladas.

De la revisión del proyecto de PDLC respecto al análisis de oportunidades, se identifican y priorizan 06 oportunidades.

**Tabla 7 Oportunidades priorizadas**

Número	Oportunidades	Probabilidad de ocurrencia	Magnitud de impacto	Intensidad (probabilidad x magnitud)
1	Uso de los recursos del Canon	5	5	25
2	Funcionamiento de la Universidad Nacional del VRAEM	4	5	20
3	Mayor tecnificación de los procesos productivos	4	4	16
4	Mejoramiento en la gestión integral de residuos sólidos	4	3	12
5	Aprovechamiento de las bellezas naturales	4	3	12
6	Preservación del conocimiento biocultural de comunidades nativas	4	3	12



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**Tabla 8. Verificación del análisis de oportunidades**

ITEM / REQUISITO	CUMPLIMIENTO	COMENTARIO
<b>Identificación de Oportunidades</b>		
• Identificación de Oportunidades	Cumple	• El proyecto de PDLC identifica 10 Oportunidades
• Priorización de oportunidades	Cumple	• El proyecto de PDLC prioriza 06 oportunidades
• Descripción de las oportunidades	Cumple	
• Matriz de impacto de las oportunidades obre las variables prioritarias (Tabla 16 Guía PDLC)	Cumple	

De la revisión del proyecto de PDLC respecto al análisis de oportunidades **cumple**, de acuerdo a los lineamientos metodológicos establecidos.

### a.3. Formulación de escenarios

*Los escenarios tienen el propósito de explorar y analizar sistemáticamente distintos futuros que se pueden presentar para el territorio, a fin de reducir la incertidumbre, prever posibles entornos y prepararse antes de que las circunstancias lo obliguen (con los riesgos que implica).*

De la revisión del proyecto de PDLC respecto a la formulación de escenarios se identifican 03 escenarios:

Escenario 1: Pichari desarrollado y pacífico.

Escenario 2: Vulnerabilidad por eventos climáticos extremos.

Escenario 3: Crisis sanitaria.

**Tabla 5. Verificación de la formulación de escenarios**

ITEM / REQUISITO	CUMPLIMIENTO	COMENTARIO
<b>Formulación de escenarios</b>		
• Identificación de escenarios	Cumple	• El proyecto de PDLC identifica 3 escenarios
• Descripción de escenarios	Cumple	
• Matriz de generación de medidas a partir de escenarios futuros (Tabla 17 Guía PDLC)	Cumple	

De la revisión del proyecto de PDLC respecto a la formulación de los escenarios **cumple**, con los lineamientos metodológicos establecidos.

### A. Diseño del futuro deseado

*Consiste en definir el estado futuro deseable, posible y factible de las variables prioritarias al horizonte del plan, a partir de las aspiraciones de la población y de las medidas que se requieren implementar para lograrlo, seleccionadas de la lista de las medidas anticipatorias propuestas en*

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

*el análisis de las tendencias, de los riesgos y oportunidades, y de los escenarios (productos de los pasos anteriores).*

### **b.1 Futuro deseado de las variables prioritarias**

*La situación futura deseada se compone por el estado que se busca lograr para cada variable prioritaria.*

- De la revisión del proyecto de PDLC respecto a la formulación de escenarios se advierte lo siguiente:

**Tabla 10 Verificación del futuro deseado de las variables prioritarias**

ITEM / REQUISITO	CUMPLIMIENTO	COMENTARIO
• Matriz de situación futura deseada de las variables priorizadas (Tabla 20 de la Guía PDC)	Cumple	Se presenta la situación futura de la variable con hitos al 2026, 2030 y 2034.

De la revisión del proyecto de PDLC se concluye que **cumple** con el futuro deseado de las variables prioritarias.

### **b.2. Selección de medidas por variable prioritaria**

*Definida la situación futura deseada, se seleccionan los medios más efectivos para lograrla según hitos, a partir de las medidas anticipatorias propuestas durante el análisis de tendencias, riesgos y oportunidades, y escenarios.*

*Estas medidas, se valoran según su importancia, es decir por su aporte al logro de la situación futura, y por su factibilidad, definida como la capacidad que tienen los actores del territorio para implementarlas.*

- De la revisión del proyecto de PDLC respecto a la selección de medidas por variable prioritaria se advierte lo siguiente:

**Tabla 11 Verificación de la selección de medidas por variable prioritaria**

ITEM / REQUISITO	CUMPLIMIENTO	COMENTARIO
• Matriz de medidas seleccionadas por variables prioritarias (Tabla 22 de la Guía PDC)	Cumple	

- De la revisión del proyecto de PDLC se concluye que **cumple** con selección de medidas por variable prioritaria.

## **B. Imagen del territorio deseado**

*La "imagen del territorio deseado" es una descripción (redacción) de la situación futura de las variables prioritarias) y aspiraciones de la población, comentando las medidas a tomar que se han*



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

*obtenido del análisis de variables prioritarias mediante la implementación de las medidas; lo cual va acompañado de la descripción cartográfica de la situación futura descrita.*

- De la revisión del proyecto de PDLC respecto a la selección de medidas por variable prioritaria se advierte lo siguiente:

**Tabla 12 Verificación de la Imagen del territorio deseado.**

ITEM / REQUISITO	CUMPLIMIENTO	COMENTARIO
Redacción de la imagen del territorio deseado.	Cumple	
Cartografía de la imagen del territorio deseado.	Cumple	

- De la revisión del proyecto de PDLC se concluye que **cumple** con la redacción de la imagen del territorio deseado.

## I. CONCLUSIONES

### Generales

- 4.1. Luego de la revisión de la Fase 02 "Futuro Deseado" del proyecto del Plan de Desarrollo Local Concertado del distrito de Pichari, provincia de La Convención, departamento de Cusco, se puede señalar que **Cumple** con la metodología establecida por Ceplan.

### Específicas

- 4.2. De la revisión de la estructura del índice del proyecto del Plan se observa que **cumple** con la estructura antes recomendada, por lo que deberá subsanar esta observación.
- 4.3. Del análisis de tendencias, el proyecto de PDLC **cumple** con el análisis de acuerdo con lo establecido a la metodología de Ceplan.
- 4.4. De la revisión del proyecto de PDLC respecto al análisis de riesgos **cumple**, por lo que se deberá subsanar las observaciones señaladas.
- 4.5. Del análisis de oportunidades, el proyecto de PDLC **cumple** con el análisis de acuerdo con lo establecido a la metodología de Ceplan.
- 4.6. Del análisis de la formulación de escenarios, el proyecto de PDLC **cumple** con el análisis de acuerdo con lo establecido a la metodología de Ceplan.
- 4.7. Del análisis de futuros, el proyecto de PDLC **cumple** con el análisis de acuerdo con lo establecido a la metodología de Ceplan.
- 4.8. El proyecto de PDLC **cumple** con presentar la Imagen del territorio deseado, sin embargo no se presenta la cartografía correspondiente de acuerdo con lo establecido a la metodología de Ceplan.
- 4.9. El proyecto de PDLC **cumple** con presentar evidencia que acredita que la Fase 02 ha sido



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Centro Nacional  
de Planeamiento Estratégico

PLAN DE DESARROLLO  
LOCAL CONCERTADO


*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*  
realizada bajo un proceso participativo.

## II. RECOMENDACIONES

### Generales:

- 5.1. Comunicar a la Municipalidad Distrital de Pichari que el proyecto de Plan de Desarrollo Local Concertado, en lo que respecta a la fase 02 "Futuro Deseado", **cumple** con los lineamientos establecidos por el Ceplan.

### Específicas:

- 5.2. Tener presente que para el desarrollo de la Fase 03, se deberá tener en consideración la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos (actualizada 2023)  <https://www.gob.pe/es/i/4961511>

## III. ANEXOS

### 4.1. Anexo 01. PDLC Pichari Fase 01 y 02

Es cuanto informamos para su conocimiento y fines.

Atentamente,



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

